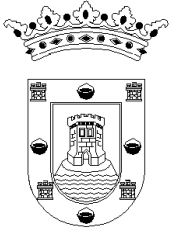


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5X4I3I1I682Q3Q050PGR

SEC10I15A

VACIO

07-03-16 12:54

Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/3/2016

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE MARZO DE 2016

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTE
D^a ESTHER BOLADO SOMAVILLA

CONCEJALES

D. DIEGO MOVELLAN LOMBILLA
D^a MARIA CARMEN SOLANA ISLA
D. AMANCIO BARCENA MARQUINEZ
D. JOAQUIN ARROYO GUTIERREZ
D^a SILVIA DEL CASTILLO LANDAZABAL
D^a MARIA DEL CARMEN CARRAL CAGIGAS
D^a RAQUEL CUERNO HERRERA
D. GUILLERMO PLAZA SALAS
D. JOSE ANGEL DIESTRO RUIZ
D^a LOURDES BLANCO GUTIERREZ
D. CARLOS GONZALEZ GOMEZ
D^a MARIA JENNIFER GOMEZ SEGURA
D. ANGEL GUTIERREZ MAZUELAS
D^a MARIA FERNANDEZ HAYA
D. HECTOR MANUEL LAVIN FERNANDEZ
D^a GONZALO RODEÑO FERNANDEZ
D. EUGENIO GOMEZ ALVAREZ
D. JORGE CRESPO DEL RIO
D^a MARIA JESUS SANTAMARIA DIAZ
D. MARCELO JULIAN CAMPOS PEREZ

En Camargo siendo las 9:30 horas del 4 de marzo de 2016 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que al margen se indica al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta D. Esther Bolado Somavilla, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Luis De Vicente González, que da fe del acto.

Asiste igualmente el Sr Interventor D. Eduardo Arnaiz Palma.

De la presente sesión se efectúa grabación íntegra de las intervenciones realizadas por los asistentes a la misma, la cual se une al expediente de la sesión y a la que me remito para mayor detalle de estas, las cuales son recogidas en extracto en este acta.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, en primera convocatoria, el Presidente declara abierta la misma, pasando seguidamente a tratar y debatir los asuntos incluidos en el orden del día que era el siguiente:

Abierta la sesión se procedió por los presentes a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2016

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2016, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA DE PERSONAL, MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL Y OPERACION DE CRÉDITO. EXPTE SEC/363/2016

3º.- RATIFICACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 82 DEL RD 2568/1986, DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PUNTO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE CAMARGO 2015-2020”.

4º.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE CAMARGO 2015 – 2020 Y ADOPCIÓN DE LOS COMPROMISOS FIJADOS EN LA ORDEN HAP/2427/2015 DE 13 DE NOVIEMBRE.

Puestos a debate los asuntos indicados se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2016

Por la Alcaldía se dio cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 24 de febrero de 2016, copia de la cual se encontraba a disposición de los Srs/as Concejales junto con la documentación incorporada al expediente de la presente sesión.

No solicitándose la palabra por ningún Concejales, la Alcaldía sometió a aprobación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Miembros que de derecho integran el Pleno: 21

Miembros presentes en el momento de la votación: 21

Votos a favor: 21

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

Total de votos emitidos: 21

Por todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los 21 Srs/as Concejales presentes en este punto del orden del día, acordó aprobar el acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 24 de febrero de 2016, con la corrección anteriormente señalada, así como su traslado al libro de actas de los de la Corporación en los términos aprobados.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2016, BASES DE EJECUCIÓN,

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5X4I311I682Q3Q050PGR

SEC10I15A

VACIO

07-03-16 12:54

PLANTILLA DE PERSONAL, MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL Y OPERACION DE CRÉDITO. EXPTE SEC/363/2016

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que se ha formado por el Ayuntamiento el expediente administrativo con destino a la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Segundo.- Visto el Informe del Sr. Interventor de fecha 17 de febrero de 2016.

Tercero.- Visto igualmente la documentación aportada por el Servicio de RR.HH relativa a la plantilla de personal.

Cuarto.- Vista la documentación obrante al expediente municipal.

Quinto.- Considerando cumplidas todas las formalidades impuesta por la normativa vigente y alcanzado los acuerdos necesarios para la aprobación del Presupuesto.

Sexto.- Efectuada la apertura de turnos de intervenciones se efectuaron las siguientes:

D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, indicó que su Grupo va a votar a favor de Camargo pero no a favor el Equipo de Gobierno del que, señaló, no ha tenido en ningún momento intención de llegar a acuerdos.

D. Diego Movellan indicó que si bien el Equipo de Gobierno viene afirmando que había aceptado el 80% de las propuestas del Grupo Popular tal afirmación no es cierta, en tal sentido hizo hincapié en las propuestas presentadas por su Grupo, que había reiterado mediante escrito presentado en el día hoy, reiterando su afirmación de que las Juntas Vecinales sufren un recorte del 30% de sus ingresos, y recordando sus propuestas en materia de plataforma alimentaria, realizada bajo la iniciativa Camargo Primero, así como las correspondientes al programa “pon voz a tu silencio”, el homenaje a Juan de Herrera o su propuesta de inversiones, señalando la importancia de la implantación de un Centro Civico en Revilla o la remodelación de las Escuelas de Igollo o el soterramiento de los tendidos eléctricos.

Señaló D, Diego Movellan que el no querer llegar a acuerdos con el Grupo Popular ha llevado al fracaso manifestado en el anterior Pleno, considerando que si la actuación negociadora del Equipo de Gobierno en otros ámbitos es la misma que en este caso se encontrarán con grandes dificultades.

Indicó D. Diego Movellan que no hay prácticamente ningún cambio entre el documento presentado la pasada semana y el actual y en tal sentido reiteró sus criticas en cuanto a la falta de negociación con el Grupo Popular y las Juntas Vecinales, señalando que leyendo entre líneas lo que se observa es precisamente una actuación contraria a las Juntas.

Indicó que con el presupuesto no se va a posibilitar la creación del Parque de Bomberos por cuanto las retribuciones previstas lo hacen el peor pagado de Cantabria y se quiere presentar como actuación estrella un Plan de Empleo , al que se destina 28.000 € y con un horizontal temporal de 15 años, no teniendo en cuenta el carácter cambiante del mercado laboral , señalando que en todo caso el Equipo de Gobierno no hace más que defender la actuación del Concejal de Servicios Sociales en contraste con el resto de los vecinos.

Considerando la Alcaldía que el Sr Portavoz había superado el plazo de intervención concedido procedió a la retirada al mismo del turno de intervenciones, manifestando D. Diego Movellan su queja al señalar que el acuerdo de fijación de los periodos de intervención había señalado que en puntos de importancia, como es este del Pleno, los turnos de intervención no se encontrarían limitados como los ordinarios.

D. Carlos González, por el Grupo Socialista, señaló que entendía que D. Diego Movellan con su intervención se descartaba como interlocutor para negociar con el Equipo de Gobierno, indicando que en el Pleno anterior el Grupo Popular venía con la intención de abstenerse, en tal sentido indicó que se había desarrollado una negociación con la finalidad de obtener un equilibrio en el que unos aprobaban y otros al menos se abstendrían, pero el Portavoz Popular vio en el último minuto la posibilidad de un voto en contra que supusiera la no aprobación del Presupuesto por el Pleno y ello le llevó a apostar por una postura que no era la inicial.

Indicó D. Carlos González que lo que pretendía el Portavoz Popular era que la Alcaldía se sometiese a una cuestión de confianza olvidando que el Equipo de Gobierno tiene mecanismos suficiente para llegar a otros acuerdos.

Manifestó D. Carlos González que no puede afirmarse que el Centro de Igollo se encontrase consignado al 100% pues dados los créditos de compromiso futuro de pago del Gobierno de Cantabria, no se encontraba toda la partida cubierta, y señalando que la no existencia del Centro Cívico de Revilla solo es imputable al Portavoz Popular que no negoció con el Obispado la autorización de uso correspondiente.

Hizo hincapié D. Carlos González en que entre las obras del Plan del Gobierno de Cantabria se encontraba incluso presupuestado un proyecto con destino a la Avenida de Bilbao que excedía del límite de las subvenciones concedidas no existiendo, en cuanto al Centro de Cros, el suficiente estudio de necesidades conforme a los informes de los técnicos.

Reiteró D. Carlos González que las Juntas Vecinales tendrán financiación para garantizar sus funciones indicando que ha sido precisamente el Grupo Popular el que ha paralizado que se llevase a cabo la contabilidad de las Juntas por los Servicios Municipales siendo necesario arbitrar mecanismos fuera de estos a tal fin.

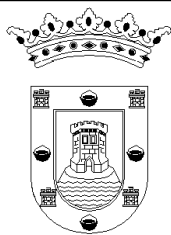
Posteriormente dio lectura D. Carlos González al informe de los Servicios de Cultura señalando D. Diego Movellan que el mismo se refiere solo a la Vidriera y no a Cros, e indicando D. Carlos Gonzalez que el informe engloba ambas actuaciones.

Finalizó su intervención D. Carlos González indicando que el Portavoz Popular actúa de manera irresponsable en lo que se refiere a la implantación del Parque de Bomberos y en todo caso lo que el Portavoz Popular indica en relación con las retribuciones afectaría a todos los empleados municipales.

D. Hector Lavín, por el Grupo Regionalista, indicó que no puede admitir que se diga que el cuatripartito gobierna contra todos los Camargeses, indicando que Camargeses son todos y que puede apreciarse que la misma situación que se plantea en Camargo se ha producido tanto a nivel de la Comunidad Autónoma como se está produciendo ahora a nivel Estatal, y en tal sentido indicó que en ningún caso puede afirmarse que algo está actuando en contra de nadie.

Pasó a continuación a señalar que no son correctas las afirmaciones realizadas por el Sr Portavoz del Grupo Popular en relación con la cantidad disponible para actuaciones en las Juntas Vecinales derivado del remanente presupuestario, pues dados los acuerdos adoptados

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5X4I3I1I682Q3Q050PGR

SEC10I15A

VACIO

07-03-16 12:54

que implicaban la necesidad de amortización anticipada así como atender a los problemas de tesorería que generaba el Plan de Obras de pago en diferido que desarrolló el anterior Gobierno de Cantabria, la realidad llevaba a que, descontado el incremento derivada de la liquidación de obra aprobada en la sesión anterior, se encuentre disponible algo menos de 700.000 € con destino a las Juntas Vecinales.

En su intervención preguntó D. Hector Lavín , en lo que se refiere a la ausencia de negociación, si no es verdad que el Pleno anterior se retrasó porqué desde el Grupo Popular se pidió así al coincidir con otros actos a los que tenía que asistir algún Concejal de esa formación , así como que se indicaba por algún concejal que se desconocían los datos económicos de las aportaciones a las Juntas Vecinales, cuando el primer borrador del Presupuesto fue facilitado hace un mes y ha habido varias reuniones de Comisiones Informativas en contraste con la situación del mandato anterior en la que se daba el presupuesto con apenas cinco días antes del Pleno de aprobación.

Señaló que entendía que se tuviesen diferentes puntos de vistas políticos, pero lo que requería es que se actuase con respeto, recordando cuales serían los inconvenientes de la actuación administrativa si se actuase mediante prórroga del presupuesto, tanto en lo que afecta a inversiones como a subvenciones y la demora que las actuación municipal sufriría.

Continuó señalando que en lo que respecta a las inversiones señaladas por el Sr Portavoz del Grupo Popular debía traer a colación las mociones presentadas por el PRC en este Ayuntamiento, ya desde el año 2007, y en las que ya se recogían muchas de las peticiones que ahora reitera el Sr Portavoz Popular.

D. Jorge Crespo, por el Grupo Municipal de IU, señaló que cuando se habla de empleo en el Ayuntamiento se escuda la inacción municipal en el hecho de que no es competencia municipal remitiendo la misma a la Comunidad Autónoma o al Estado, reiterando la necesidad de que el Ayuntamiento disponga de un Plan Estratégico, como es usual en otros países, y lamentándose de que siempre se diga que el empleo es lo mas importante pero en este Pleno solo se ha hablado de festejos y de obras , abandonando con ello las potencialidades municipales en este campo.

Reiteró igualmente el Sr Portavoz la necesidad de que se estudie la posible asunción mediante gestión directa de los servicios municipales, si bien no parece, afirmó, que el Grupo Popular esté interesado en ello y prefiera su adjudicación a terceros, pero considera necesario que para ser objetivos se deba disponer de un documento que analice las posibilidades y condiciones en que dichos servicios pueden prestarse.

Recalcó el Sr Portavoz que se han atendido unas propuestas presentadas por su Grupo y otras no, considerando no admisible que se centre el tema del Parque de bomberos en los salarios y se impide a la vez su creación con la no aprobación del Presupuesto, denunciando en este sentido la actitud del Grupo Popular al que recordó que ya en el año 2013 se pidió por su Grupo la creación de la Plataforma de Alimentos, que el Partido Popular rechazo inicialmente, para posteriormente proceder a su implantación.

Indicó que entendía no admisible centrar la petición de actuación en materia de mujer en la creación de un video cuando se ha producido un claro recorte en los fondos destinados a

la promoción de la igualdad, incidiendo igualmente en la mala gestión, a su juicio, de las obras realizadas en la Avda de la Concordia achacando falta de rigor al planteamiento del Grupo Popular en los apartados por ellos planteados.

Finalizó su intervención el Sr Portavoz indicando que el Presupuesto presentado no coincide al 100% con el que ellos propondrían, pero en ningún caso van a dejar caer el mismo y en consecuencia votarán a favor de la propuesta.

D. Marcelo Campo, en su condición de Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales efectuó la siguiente intervención relativa a las partidas previstas en su área de actuación:

Partida 2311 /22618: Plataforma servicio de alimentos de Camargo.

Presupuesto 86.000€. Se solicita incremento presupuestario destinado a las ayudas para cubrir necesidades básicas de alimentación, ante la previsión del incremento de prestaciones tanto en el número de vecinos que tengan derecho a la consecución de esta ayuda, al modificar el baremo que permita la concurrencia a éste derecho de asistencia. Fijándolo en el índice del IPREM anual, por miembro de la unidad familiar. Pero no solo tenemos por referencia este factor, a la hora de calcular el aumento de vecinos que hagan uso de su derecho, sino también la previsión, de disminuir los plazos de entregas ordinarios, que pasarían a ser quincenales, de forma que nos acerquemos a la satisfacción de las necesidades básicas para la ayuda a la alimentación, higiene y limpieza, de las familias de Camargo que así soliciten esta ayuda. El número actual de unidades familiares que hacen uso de este derecho es de $i * \zeta_{12}$, siendo un total de 827 vecinos de Camargo los destinatarios actuales de este servicio. La previsión es que durante el 2016 se alcance una cobertura de este servicio para 400 unidades familiares y un total de 975 vecinos, es decir aproximadamente un 3,04% de la población de Camargo.

Se estima que con este importe se adquirirá para la cobertura del servicio, en el año 2016; aproximadamente 120 toneladas de productos de alimentación, higiene personal y alimentación. Que complementarán a las 51 toneladas que se perciben desde el fondo FEGA. A los que sumar las 36 toneladas procedentes del programa anual de campañas de recogida, y las 12 toneladas que se preven recibir desde el plan especial FEGA, para la distribución de frutas y hortalizas, así como productos infantiles.

Acompañarán estas partidas, la distribución bimestral de vales, para la ayuda de adquisición de productos frescos, así como los vales para la ayuda a la compra de pañales.

Partida 2311 /22620: Dotación y gastos Servicios Sociales.

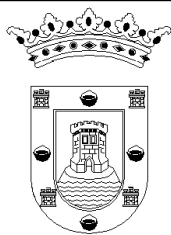
Presupuesto 34.000€, partida destinada a cubrir los gastos que ocasione el desarrollo de cursos y talleres, según la línea de programas específicos, atendidos según el criterio técnico, las necesidades de los usuarios de los Servicios Sociales, y el criterio político del Equipo de Gobierno. En aras de solventar la tarea fundamental de resolver, en un primer nivel todas las demandas y necesidades sociales de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio.

Se hará especial hincapié en el desarrollo de aquellos cursos y talleres, que siguiendo las premisas de la Ley 2/2007 de Cantabria:

- a) Promover la autonomía personal, familiar y de grupo.
- b) Prevenir las situaciones de desventaja social.
- c) Potenciar la participación y el desarrollo de las personas y de los grupos dentro de la sociedad, así como fomentar el desarrollo comunitario.
- d) Proporcionar el apoyo social que permita superar:

1. Las desventajas en el uso de los recursos comunitarios disponibles.
2. Las situaciones de conflicto social e interpersonal que dificulten el desarrollo individual y comunitario de las personas.
3. La falta de recursos básicos personales.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5X4I311I682Q3Q050PGR

SEC10I15A

VACIO

07-03-16 12:54

4. Las situaciones de dependencia para las actividades básicas de la vida diaria.
5. Las desventajas derivadas de la discapacidad.

e) Asegurar a las personas menores de edad la protección necesaria para que alcancen su completo desarrollo personal cuando exista riesgo o concurrencia de situaciones de desprotección.

Partida 2311 /22622: Asistencia a la renta social básica.

Presupuesto 50.000€, Partida dirigida a cubrir las ayudas económicas, solicitadas por los vecinos de Camargo para cubrir necesidades básicas. Como son la cobertura de derechos relacionados con la vivienda. La ayuda para recursos básicos relacionados con servicios energéticos, considerados como de primera necesidad. Permitir el acceso pleno a necesidades sanitarias y farmacéuticas. En general en todas aquellas contempladas en la Ley 2/2007, de Cantabria. Así como en el resto de normativa de este ámbito.

Esta partida presenta un sustancial incremento en relación a ejercicios anteriores, debido al incremento sufrido durante el ejercicio 2015. Donde la partida destinada para estas ayudas fue insuficiente y tuvo que ser complementada con dotaciones procedentes de otras partidas.

Nos hace pensar que el incremento realizado en la solicitud de ayudas en referencia a otros servicios dentro de los Servicios Sociales. Así como el promedio de solicitud de ayudas económicas que se produjo en el segundo semestre del ejercicio de 2015, requerirá de esta adjudicación. De no seguir aumentando la demanda de ayuda, se estima que como mínimo se mantendrá, por lo menos en el primer semestre del 2016. Ya que como se menciona anteriormente, en referencia a otros servicios, para los que se requieren parámetros similares para el acceso a estas ayudas, como el de la plataforma de alimentos, vienen marcando tendencia de crecimiento.

Partida 2311 /22708: Programas Concejalía de Acción Social.

Partida 18.000C; Partida destinada a cubrir los gastos que ocasione el desarrollo de cursos y talleres, según la línea de programas generales, atendidos según el criterio técnico, las necesidades de los usuarios de los Servicios Sociales, y el criterio político del Equipo de Gobierno.

Principios generales que deben regir el Servicio Público de Servicios Sociales, recogidos en la Ley 2/2007, de Cantabria:

1. La promoción de la autonomía, dirigida a que las personas tengan las condiciones suficientes para desarrollar sus proyectos vitales, prestando los apoyos necesarios para aumentar su autonomía y facilitar la toma de decisiones sobre su propia existencia, la

- autosuficiencia económica y la participación activa en la vida comunitaria.
2. La atención integral y longitudinal, que aborde la intervención sobre las personas en su globalidad, considerando necesidades personales, familiares y sociales y a lo largo de toda su existencia.
 3. La integración y normalización, por medio de la utilización de los recursos habituales de la comunidad, evitando servicios diferenciados y promoviendo una real incorporación social.
 4. La prevención, concebida como una prioridad del Sistema que, bajo un enfoque comunitario de las intervenciones sociales, aporte medidas dirigidas a la superación de las causas de los problemas sociales.
 5. La planificación y la coordinación, que permitan adecuar racionalmente los recursos disponibles a las necesidades reales y promover la aplicación de criterios comunes de actuación de las distintas Administraciones Públicas entre sí, y de éstas con la iniciativa privada.
 6. La participación de las personas como agentes de su propio cambio y de los grupos y entidades de la sociedad civil en el funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales.
 7. La calidad, como instrumento de la mejora continua.
 8. La resolución de problemas en el nivel descentralizado de menor complejidad de atención."

Partida 2315 /22627: Programas STOP ADICIÓN.

Partida 22.300€; Esta partida corresponde a la antigua, denominada "Programa municipal drogodependencias". De ella han sido extraída una partida de 17.000€ destinada a renovar el programa de integración del colectivo gitano.

Los 5.300€ restantes son los que realmente forman esta partida destinada a la prevención e información sobre las adicciones, ludopatías y drogadicción, que afectan o amenazan principalmente a nuestra sociedad. Haciendo hincapié, en los nuevos formatos que se vienen detectando sobre todo en la población más joven, y que vienen de la mano del mal uso y administración de las nuevas tecnologías y el uso de internet.

Partida 2317 /22600: Camargo en Igualdad.

Partida 6.000C; Partida destinada fundamentalmente al desarrollo de programas específicos destinados a fomentar cursos y talleres, que faciliten la integración y desarrollo de la mujer. Dirigidos a las vecinas de Camargo que se encuentran entre las demandantes de ayuda de los Servicios Sociales de Camargo. Haciendo hincapié, en la aproximación y control básico de los medios digitales, y el uso de estos conocimientos para facilitar el acceso al mundo laboral, y la comunicación.

Partida 2317 /22601: Punto de Encuentro Familiar.

Partida 40.000€; Partida destinada a la adjudicación del servicio de Punto de Encuentro Familiar. Partida que atiende a la demanda de este servicio por parte de nuestros vecinos/as. Dirigido a facilitar el desarrollo de la custodia entre aquellos vecinos/as con hijos/as. En beneficio y prevención de situaciones complicadas que afecten al correcto desarrollo de los derechos de los niños/as. Pero tampoco hay que dejar de lado la prevención de situaciones que puedan devenir de la violencia machista. Servicio que a pesar de ser municipal, podría ser considerada la opción de ser participada como.

D. Diego Movellan, en su turno de réplica, felicitó a D. Marcelo Campo indicando que es el único que ha hablado en esta sesión del Presupuesto y sus partidas.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5X4I311I682Q3Q050PGR

SEC10I15A

VACIO

07-03-16 12:54

En tal sentido indicó que aquí no se ha hablado del Presupuesto sino que lo que se ha efectuado es una crítica al Partido Popular, por lo que debía contestar a lo señalado por cada uno de los Portavoces del resto de los Grupos.

En tal sentido manifestó que el PSOE manipula la verdad por cuanto él ha firmado acuerdos con el PSOE pero estos se han formalizado en todo caso y ahora no exista nada de lo que se ha afirmado, señalando que quien ahora le apoya ha puesto de condición para ello su cabeza política, pero ahora parece que se prefiere mantener la relación.

Señaló en cuanto a la intervención del Sr Portavoz Regionalista que no puede confundirse remanentes con inversiones ni pedanías con las juntas vecinales.

En contestación al Sr Portavoz de IU indicó que aquí solo ha venido a justificar su salario y en lo que afecta a la gestión directa de servicios la única privatización realizada es la correspondiente al servicio de Tesorería que ha sido aprobado con su apoyo.

D. Carlos González, por el Grupo Socialista ratificó su consideración que el Presupuesto es un Presupuesto social del que el PP se ha autoexcluido por irresponsabilidad política, centrandose en la realización de un video cuyo coste se eleva a 8.000 € cuando se ha cargado el servicio de acompañamiento a las víctimas.

Por tanto, a juicio del Sr Portavoz, este es un presupuesto social y de equilibrio indicando que la diferencia de este con el anterior es que no contempla para él un sueldo, como el anterior, de 50.000 € o de 300.000 € en cargos con dedicación exclusiva.

D. Jorge Crespo, por IU, indicó que va a escuchar las grabaciones de su intervención para apreciar exactamente cuáles fueron sus palabras pero adelante que si existe algo incorrecto pide disculpas anticipadas a D. Amancio Barcena al cual ha manifestado siempre su consideración.

Indicó que se le acusa de no saber cual es la finalidad del video de “por voz a tu silencio” recordando que cuando se opuso a su realización tuvo que suportar que se le amenazase, pero en ningún caso es una persona rencorosa por lo que entiende que las personas en algunos momentos se excedan aceptando las disculpas que en tal sentido le presentaron.

Reiteró que todos los gastos que propone el Grupo Popular son para festejos u obras indicando que si tan importantes lo eran por qué no lo habían hecho cuando se encontraban en el Gobierno Municipal.

Indicó que se señala por el Grupo Popular que no está en contra del Parque de Bomberos ni del Plan de Empleo, reiterando que el plan de obras del mandato anterior lo aprobaron en Junta de Gobierno sin consideración a los otros Grupos.

La Alcaldía finalizó las intervenciones señalando que solo el Partido Popular se ha bajado de este presupuesto, señalando que estos son los Presupuestos más negociados y sociales que se han presentado nunca y reiterando que se va a atender a las Juntas Vecinales como se demostrará, todo ello se logra incluso con congelación de impuestos y previendo inversiones por importe de 1.200.000 €, y recordando que vuelve a incorporarse al presupuesto la aportación al Fondo Municipal que efectúa la Comunidad Autónoma.

Dado por finalizado el debate la Alcaldía sometió a votación la propuesta dictaminada por la Comisión informativa siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento: 21

Nº de Concejales/as Presentes: 21

Nº de votos a favor: 11 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Socialista, Regionalista, IU y D. Marcelo Campos.

Nº de abstenciones: 0

Nº votos en contra: 10 efectuados por los Srs/as Concejales del Grupo Municipal Popular.

Nº de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por once votos a favor, ninguna abstención y diez votos en contra adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General del Ayuntamiento de Camargo para el ejercicio 2016, comprensivo exclusivamente del Presupuesto de esta Entidad Local, siendo el resumen de los estados de gastos e ingresos resumidos por capítulos el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2016
RESUMEN
ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	10.121.975,04
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	14.500.375,58
3	GASTOS FINANCIEROS.	60.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.247.600,00
5	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	639.944,00
	<u>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	INVERSIONES REALES.	2.511.707,18
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.374,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	900.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	30.026.975,80

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5X4I311682Q3Q050PGR

SEC10I15A

VACIO

07-03-16 12:54

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<u>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</u>	
	<u>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</u>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	11.620.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	200.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	6.054.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	9.956.497,80
5	INGRESOS PATRIMONIALES	55.000,00
	<u>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	1.241.060,00
	<u>2. OPERACIONES FINANCIERAS</u>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	18,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	900.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	30.026.975,80

Segundo.- Que se exponga al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Cantabria, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo.

Tercero.- El presente acuerdo provisional, se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo si no se presentan reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (B.O.E. 9 de marzo de 2004), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

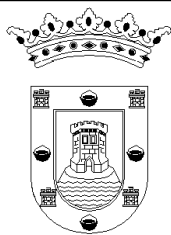
El Presupuesto General para 2016, entrará en vigor una vez aprobado definitivamente y publicado en la forma prevenida en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en apartado 5 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose público igualmente en los términos recogidos en el artículo 8.1.d) de la Ley 19/2013, de 9 Diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Cuarto.- Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio económico 2016, que forman parte del expediente; las cuales recogen las subvenciones nominativas directas a otorgar por el Ayuntamiento al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre de 2003), así como la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, siendo estas las siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCION	TERCERO	CIF	IMPORTE
330.480.02	Encuentro bolillos	ASOC. ELCARMEN	G39410055	700,00€

340.480.00	Semana de la montaña	A.D. IGOLLO	G39063839	1.000,00€
340.480.00	Actividades asociación	G.MONT.GENoz	G39466800	1.000,00€
340.480.00	Actividades asociación	P.D.MARINA DEL C.	G39693056	1.800,00€
340.480.00	Actividades asociación	S.D.PESCADORES	G39248802	1.000,00€
340.480.00	Actividades asociación	ASOC.CANT.CARAVAN.	G39704846	800,00€
340.480.00	Olla Ferroviaria	S.D. PACO LIAÑO	G39351473	400,00€
340.480.00	Timbrados canarios	CLUB TIMBRADO E.CAMARGO	G39222369	800,00€
340.489.54	Trofeo natación Ayto Camargo	C.NATAción	G39304571	7.000,00€
340.489.54	XXIII Gran Premio Chele Campos	ASOC. GENoz	G39214101	1.000,00€
340.489.54	Ciclismo Elite sub.23	PEÑA C. SPRINT	G39069539	5.000,00€
340.489.54	Bandera remo Camargo			10.000,00€
340.489.54	Prueba ciclista Cacicedo	MABE	G39395413	600,00€
340.489.54	Trofeo master Camargo natación	CLUB NATAción CAMARGO	G39304571	3.000,00€
340.489.54	Automovilismo	ESCUDERIA SCRATCH ESCUDERIA ARCE-GRIP	G39256953 G39267518	1.400,00€ 1.600,00€
340.489.54	Atletismo milla urbana	CLUB CAMARGO RIA DEL CARMEN	G39772553	4.000,00€
340.489.54	Cross Internacional .Ayto Camargo	FEDERACIÓN CANTABRIA ATLET.	Q8955012C	8.000,00€
340.489.54	Torneo tiro con arco	ARQUEROS DEL PENDO		1.000,00€
340.489.54	2 Torneo de baloncesto Plaza C. y trofeo navidad	A.D. AMIDE	G39052337	3.000,00€
340.489.54	XXXI Circuito cántabro junior	CLUB.C. SPRINT	G39069539	14.000,00€
340.489.54	Torneo de ajedrez	C. AJEDREZ CAMARGO	G39645882	1.600,00€
340.489.54	Torneo bolos El Carmen	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	5.000,00€
340.489.54	Torneo de Petanca	CLUB PETANCA TABLANCA	G39066923	5.000,00€
340.489.54	Torneo de fútbol base	VELARDE C. FUTBOL	G39056858	2.000,00€
340.489.54	Torneo juvenil Valle de Camargo	U.M. ESCOBEDO	G39213285	2.000,00€
340.489.54	Boxeo	A.D. DANIEL RASILLA	G39415211	6.000,00€
340.489.54	XXX Dia de la Bicicleta	PEÑA CICL. SPRINT	G39069539	1.500,00€
340.489.54	Ciclistas veteranos	CLUB CICLOTURISTA VETERANOS C.	G39682810	1.500,00€
340.489.54	Torneo I. Tenis de mesa	TENIS MESA EL CAHON	G39420682	500,00€
340.489.54	XXI Travesía Pepe Gancedo	CLUB N. CAMARGO	G39304571	2.000,00€
340.489.54	Slalom de Revilla	ESCUDERIA REDECAM-RALLY	G39576145	1.200,00€
340.489.54	II Torneo de esgrima Ay. Camargo	CESAN CLUB ESG.S.	G39608799	2.000,00€
340.489.54	Torneo de natación 50*50	CLUB NATAción C.	G39304571	1.000,00€
340.489.54	Torneo de patinaje artístico	A.DEP. MATEO ESCAGEDO	G39509856	600,00€
340.489.54	Balonmano en la Maruca	C.BALONMANO C.	G39100334	3.000,00€
340.489.54	XXVIII Trofeo San Juan ciclismo	PEÑA C. SPRINT	G39069539	1.000,00€
340.489.54	Torneo Tenis de Mesa "Paco Chamorro			500,00€
340.489.54	Club Ciclista veteranos	CLUB CICLISTA VETERANOS SPRINT	G39069539	1.500,00€
340.489.54	Torneo de Padel San Juan	CLUB PADEL CAMARGO	G39782487	600,00€
340.489.54	Torneo de tiro con arco "El Pendo"	EL PENDO	G39777784	1.000,00€
340.489.54	Club de buceo Abisal Cantabria	CANTABRIA ABISAL	G39745625	400,00€
340.489.54	Bolo pasiego peña bolística "La Costera"	LA COSTERA	G39774492	400,00€
340.489.53	Escuela de remo	CLUB REMO VALLE CAMARGO	G39040332	70.000,00€
340.489.53	Escuela de balonmano	C. BALONMANO C.	G39100334	25.000,00€
340.489.53	Escuela de baloncesto	A.D. AMIDE	G39052337	12.000,00€
340.489.53	Escuela de ciclismo	PEÑA C. SPRINT	G39069539	15.000,00€
340.489.53	Escuela de atletismo	CLUB C. RIA DEL CARMEN	G39772553	16.000,00€
340.489.53	Escuela de bolos	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	6.000,00€
340.489.53	Escuela de natación	CLUB NATAción CAMARGO	G39304571	7.000,00€
340.489.53	Escuela de fútbol sala	A. D. HERRERA	G39331723	8.000,00€
340.489.53	Escuela futbol Revilla/Escobedo/Velarde	S.D. REVILLA U.M. ESCOBEDO VELARDE C. FUTBOL	G39213673 G39213285 G39056858	12.000,00€ 12.000,00€ 12.000,00€
340.489.53	Escuela de Tenis de Mesa	CLUB TENIS MESA CACHÓN	G39420682	4.000,00€
340.489.53	Escuela de Petanca	CLUB PETANCA TABLANCA	G39066923	5.000,00€

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5X4I311I682Q3Q050PGR

SEC10I15A

VACIO

07-03-16 12:54

340.489.53	Escuela de Ajedrez	C. AJEDREZ C.	G39645882	5.000,00€
340.489.53	Escuela de tiro con arco	CLUB ARQUEROS R. VALLE DE CAMARGO	G39322466	1.000,00€
340.489.53	Activ. agrupación deportiva	PEÑA PACO LIAÑO	G39516307	4.000,00€
340.489.53	Activ. Club deportivo	C.D.E.PEDRO VELA T.		4.000,00€
340.489.53	Escuela de Patinaje	A.DEPORTIVA MATEO ESCAGEDO	G39509856	2.500,00€
340.489.55	Club de fútbol Velarde	VELARDE C. FUTBOL	G39056858	6.000,00€
340.489.55	Unión Montañesa de Escobedo	U. M. ESCOBEDO	G39213285	10.000,00€
340.489.55	Sociedad Deportiva Revilla	S. D. REVILLA	G39213673	10.000,00€
340.489.55	Fortuna Camargo	FORTUNA CAMARGO	G39520291	4.000,00€
340.489.55	Club Balonmano	C. BALONMANO CAMARGO	G39100334	20.000,00€
340.489.55	Peña Bolística Roper	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	9.000,00€
340.489.55	Club de natación	CLUB NATACIÓN CAMARGO	G39304571	12.000,00€
340.489.55	Sociedad deportiva Amide	S. D. AMIDE	G39052337	3.000,00€
340.489.55	Sociedad deportiva Triatlón	S. D. TRIATLON CAMARGO	G39374632	3.500,00€
340.489.55	Equipo femenino "Luis Urrutia"	A.D.Muriedas Urrutia	G39520044	2.000,00€
340.489.55	Club atletismo	C. Camargo Ría del Carmen	G39772553	9.000,00€
340.489.55	C.D.Arqueros El Pendo	C.D.Arqueros	G39322466	3.000,00€
340.489.55	Club de Remo Valle de Camargo			6.000,00€
340.489.56	Protocolo Colaboración Urrutia	A.D. MURIEDAS URRUTIA	G39520044	9.000,00€
340.489.56	Protocolo Colaboración Amide	S. D. AMIDE	G39052337	6.000,00€
340.489.56	Protoc.Colab.P.Bolística/"Bolera Munpal"	PEÑA BOLISTICA PUERTAS ROPER	G39060843	6.000,00€
340.489.56	Protoc.Colab.C.Remo/"Instal. Munpal"	CLUB REMO VALLE CAMARGO	G39040332	9.000,00€
340.489.56	Protoc.Colab. S.D. Revilla "Campo fútbol"	S. D. REVILLA	G39213673	9.000,00€

Las cuales serán hechas públicas igualmente, mediante publicación en el BOC y Página web municipal de conformidad con lo establecido en la Ley 10/2006 de 17 de Junio y Artículo 8.1.c de la Ley 19/2013, de 9 Diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Quinto.- Aprobar la plantilla de personal del Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, en aplicación de lo prevenido en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, según el siguiente resumen:

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMARGO 2016

PERSONAL FUNCIONARIO

1) HABILITACIÓN ESTATAL

SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS
SECRETARÍA SUPERIOR	A1	1
INTERVENCIÓN-TESORERÍA SUPERIOR	A1	2
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1/A2	1

2) ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA	GRUPO	PLAZAS
TÉCNICA	A1	4
ADMINISTRATIVA	C1	18
AUXILIAR	C2	8 (una a cubrir por p.i.)
SUBALTERNA	AP	3 (una a amortizar tras proc. Selectivo p.i.)

3) ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
A) SUBESCALA TÉCNICA			
CATEGORÍA		GRUPO	PLAZAS
TÉCNICO SUPERIOR		A1	4
TÉCNICO MEDIO		A2	4
TÉCNICO AUXILIAR		C1	2
B) SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
B.1) CLASE POLICÍA			
ESCALA	CATEGORÍA	GRUPO	PLAZAS
EJECUTIVA	SARGENTO	C1	2
BÁSICA	CABO	C1	7
BÁSICA	POLICÍA	C1	27
B.2) CLASE COMETIDOS ESPECIALES			
CATEGORÍA		GRUPO	PLAZAS
TÉCNICO AUXILIAR		C1	1
B.3) CLASE PERSONAL DE OFICIOS			
CATEGORÍA		GRUPO	PLAZAS
OFICIAL		C2	2
OPERARIO		AP	1

PERSONAL LABORAL FIJO

CATEGORÍA	GRUPO CONVENIO	PLAZAS
TÉCNICO SUPERIOR	A	7
TÉCNICO MEDIO	B	18
ADMINISTRATIVO/EQUIVALENTE	C	28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/EQUIVALENTE	D	37
SUBALTERNOS	E	43

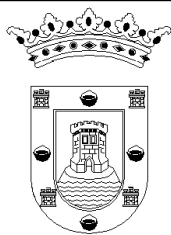
PERSONAL LABORAL FIJO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PÚBLICOS DETERMINADOS, SIN DOTACIÓN ECONÓMICA ESTABLE Y FINANCIADOS MEDIANTE CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS O EXTRAPRESUPUESTARIAS ANUALES CONSECUENCIA DE INGRESOS EXTERNOS DE CARÁCTER FINALISTA

CATEGORÍA	GRUPO CONVENIO	PLAZAS
TÉCNICO MEDIO	B	2
TÉCNICO EDUCACIÓN INFANTIL	C	8

PERSONAL EVENTUAL

ASESOR DE PRENSA	1
SECRETARIO GRUPO POLÍTICO	5

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5X4I3I1I682Q3Q050PGR

SEC10I15A

VACIO

07-03-16 12:54

Sexto.- Aprobar la concertación de una operación de crédito por importe de 900.000,00 € destinada a financiar parte del Capítulo VI del Estado de Gastos con las características recogidas en la base 15 de las del Presupuesto.

Séptimo.- Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 103,bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el importe máximo de la Masa Salarial del Personal Laboral para este ejercicio de 2016, comprensiva de las partidas 920 13000 y 221 16204 quedando fijada en el importe máximo de 3.132.715,51 €.

Octavo.- Igualmente y a los efectos previstos en el artículo 104.bis 5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el número de los puestos de trabajo reservados a personal eventual que quedan reflejados en el Presupuesto de este Ayuntamiento es de 6.

3º.-RATIFICACION , A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 82 DEL RD 2568/1986 , DE LA INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PUNTO RELATIVO A LA APROBACION DE LA “ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE CAMARGO 2015-2020”.

Por la Alcaldía se sometió a votación la declaración de urgencia de la inclusión del punto en el orden del día de la presente sesión siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento: 21

Nº de Concejales/as Presentes: 21

Nº de votos a favor: 21 efectuados por los Srs/as Concejales integrados en los Grupos Municipales Popular, Socialista, Regionalista, IU y D. Marcelo Campos.

Nº de abstenciones: 0

Nº votos en contra: 0

Nº de votos emitidos: 21

Por todo lo cual el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acordó incluir en el orden del día el punto relativo a la aprobación de la “Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado de Camargo 2015-2020”.

4º.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE CAMARGO 2015 – 2020 Y ADOPCIÓN DE LOS COMPROMISOS FIJADOS EN LA ORDEN HAP/2427/2015 DE 13 DE NOVIEMBRE.

El Pleno del Ayuntamiento, considerando:

Primero.- Que mediante la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, se han aprobado las bases y efectuado la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Segundo.- Que este Ayuntamiento, en el marco de dicho programa, ha formulado su “Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado de Camargo 2015-2020” y presentada la misma a la convocatoria anteriormente citada.

Tercero.- Que la citada Estrategia responde al contenido especificado en el anexo II, de la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre, incluyendo los elementos descritos en el artículo 8 de la Orden citada.

Cuarto.-Que en el marco de la ejecución de la Estrategia, se prevén su financiación conforme al siguiente detalle:

a.- Aportación nacional:	3.914.304 €
b.- Ayuda FEDER:	3.891.000 €
Total gasto elegible:	7.805.304 €

Quinto.- Que presentada propuesta se ha requerido por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos la subsanación del acuerdo o resolución de aprobación por el órgano competente.

Sexto.- Considerando la urgencia existente en la adopción del presente acuerdo dado el breve plazo de subsanación concedido.

Séptimo.- Que efectuada la apertura del turno de intervenciones se efectuaron las siguientes:

D. Eugenio Gómez, a petición del Sr Portavoz del Grupo Popular, dio cuenta de este punto, señalando que por motivos de urgencias no pudo convocarse la Comisión Informativa oportuna, pero existe el compromiso de su convocatoria en el plazo más breve posible , informando a continuación a la Corporación de los criterios generales en los que se basa la Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrada de Camargo 2015-2020.

D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, indicó que el documento se presenta ahora porque se ha indicado por el órgano gestor que la Alcaldía no es competente, considerando que siendo el elemento de participación uno de los principios fundamentales de los programas europeos estima que se ha adolecido en este caso de su cumplimiento por cuanto, a su juicio, no se ha consultado a los otros grupos, juntas vecinales o sectores afectados.

Considera que la propuesta debería haber venido antes al Pleno por cuanto condiciona las inversiones municipales, considerando que el Ayuntamiento debe presentar su propuesta, en todo caso, señaló, el documento si lo hubiera redactado su Grupo sería diferente y con otro enfoque por cuanto el mismo tiene que ir de la mano, en su ejecución, con todos los sectores de Camargo.

En consecuencia su Grupo se abstendrá señalando que le hubiera gustado participar considerando que esta falta de participación va a lastrar la propuesta municipal.

D. Carlos González , por el Grupo Socialista, indicando que si bien entiende la postura del Grupo Popular debe señalar que el Ministerio de Hacienda sacó a toda prisa la convocatoria que en principio iba a ser solo para municipios de alrededor de 20.000 habitantes, pero posteriormente se ha ampliado a otros municipios de mayor población con lo que considera que las posibilidades son escasas.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



5X4I311I682Q3Q050PGR

SEC10I15A

VACIO

07-03-16 12:54

D. Eugenio Gómez, por el Grupo Regionalista, indicó que si se ha efectuado un proceso participativo, señalando a tal efecto las diversas reuniones mantenidas la última de la cual se efectuó con participación de todos los sectores afectados.

D. Jorge Crespo, por el Grupo de IU, indicó que considera la convocatoria una oportunidad única de actuación que además se encuentra cofinanciada, por tanto su voto será a favor pero condicionada a que se convoque la Comisión para informe del programa y de las actuaciones que se van a realizar profundizando en la participación en el mismo.

D. Diego Movellan, por el Grupo Popular, se reiteró en la propuesta de su Grupo de que la Estrategia carece de la adecuada participación en su formalización, considerando que siempre era posible haber convocado a la Comisión y considerando que la postura del Portavoz del Grupo Socialista es derrotista en este apartado.

D. Carlos González, por el Grupo Socialista, indicó que su postura no es derrotista sino realista, reiterando su crítica a la propuesta final efectuada por el Ministerio de Hacienda.

La Alcaldía indicó que toda la Corporación comparte el objetivo y ciertamente es necesario competir con otros Ayuntamiento, señalando que se está poniendo todos el esfuerzo y compartiendo las manifestaciones recogidas en la sesión en relación con la necesidad de facilitar la participación y de efectuar la oportuna convocatoria de la Comisión Informativa.

Considerando suficientemente debatido el punto la Alcaldía sometió a aprobación la propuesta presentada, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Nº de miembros que integran la Corporación: 21

Nº de miembros presentes: 21

Nº de votos a favor: 11 efectuados por los Srs/as Concejales de los Grupos Municipales Socialista, Regionalista, Izquierda Unida y D. Marcelo Campos.

Nº de votos en contra: 0

Nº de abstenciones: 10 efectuados por los Srs/as Concejales del Grupo Popular.

Nº de votos emitidos: 21

Por todo lo cual, el Pleno de la Corporación, por once votos a favor ninguno en contra y diez abstenciones, acordó:

Primero.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 3242/2015 de fecha 29/12/2015.

Segundo.- Aprobar la “Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado de Camargo 2015-2020” “.

Tercero.- Aprobar la solicitud de las ayudas previstas en la Orden HAP/2427/2015 para la ejecución de la misma.

Cuarto.- Declarar responsablemente el compromiso municipal de habilitación de crédito suficiente para financiar las operaciones que se seleccionen, en el caso de que la Estrategia DUSI que presenten a la convocatoria sea seleccionada, y cuya distribución es la siguiente:

a.- Aportación nacional:	3.914.304 €
b.- Ayuda FEDER:	3.891.000 €
Total gasto elegible:	7.805.304 €

Quinto.- Delegar en la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios con destino a la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las 11:05 horas del día 4 de marzo de 2016, de todo lo cual yo, el Secretario , doy fe.